



SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL Y TRESCIENTOS Y SE-  
SENTA Y VNO.

7 den

De febreranda a Guandacaxara con  
a doi destaui, de quarenta y quatro mnes  
trescientos mns que se debe de ser  
Galano de contador de medio año q  
cumplio Pasquade nau de mnes q  
señalados y dueren los deas de  
de le libran para papee blanco q se  
hado deca con admira a velan pado  
e n cada un año. Son para q se  
de mnes de la q se ha la qual se  
despache de doce mnes y gurren los mns  
e n cada un año de q se mns hondmms  
de q se sobre pado deca para adon  
de q se la arista de canchada  
e n propios sobre de q se duxaban  
como Santiago de portano de los efectos  
de los a rento de q se mns de q se  
Mayor de ayuntamiento mms

7 den

De febreranda a Diego de Carrasco a de estaui  
de q se mns de q se mns de q se mns  
Jussal de ras a de medio año de mns  
de q se mns de q se mns de q se mns  
de q se mns de q se mns de q se mns  
de q se mns de q se mns de q se mns  
de los Efectos de los q se mns

Remo

Amdeaz. contra  
mo Roman

